



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 MAR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

107

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

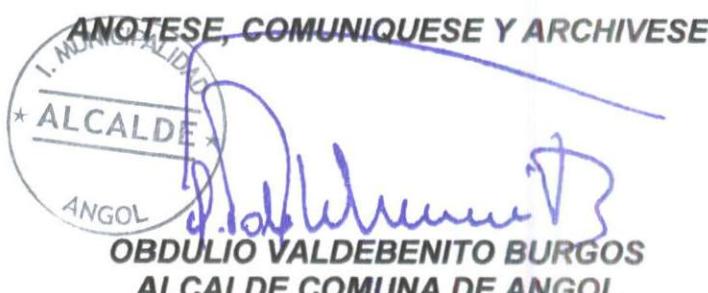
DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RUT: 60.107.000-6**, por la suma de **\$ 240.277.-** (Doscientos cuarenta mil doscientos setenta y siete pesos), correspondiente al saldo existente en el Programa 4 a 7 Escuela Huequen.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **214.05.01.002**, del presupuesto vigente.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/TFM/GSC/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

+ cerca de ti